



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales; Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

SG.LP-08/2019/2063

Bitácora:

08/DK-0074/05/19

Lugar:

Chihuahua

Fecha:

08 de Mayo de 2019

JESUS BACA BACA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 03 de Mayo de 2019, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Jesús Baca Baca con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2014/026 de fecha 28 de Agosto de 2014, que cuenta con el código de identificación **T-08-051-BAB-001/14** ubicado en Carretera Chihuahua-Hermosillo KM. 256 Ejido Santa Edwiges C.P. Ocampo Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 152.609 Metros cúbicos	6	484	489	21529900	21529905
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 11.846 Metros cúbicos	1	850	850	21529906	21529906
tarimas, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 3.587 Metros cúbicos	1	851	851	21529907	21529907
palillo o cuadrado para escoba, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 3.837 Metros cúbicos	1	852	852	21529908	21529908
cajas de empaque, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 2.363 Metros cúbicos	1	853	853	21529909	21529909
madera aserrada, <i>Pinus muerto</i> , Pino, 128.04 Metros cúbicos	5	854	858	21529910	21529914

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

PUNTO DE CONTACTO CIUDAD

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN CHIHUAHUACalle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31104. www.gob.mx/semarnatTels: (614) 442-1501; delegado@chihuahua.semarnat.gob.mxRecd- 08-05-19
10-05-19